

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 518-2022-UNAM

Moquegua, 21 de Julio de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 1121-2022-APTL-UEI/UNAM del 18.07.2022, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 454-2022-UNAM del 06.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 454-2022-UNAM de fecha 06.07.2022, se aprobó la Contratación de (06) Profesionales: Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2022.

Que, con Informe N.º 1121-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación del Responsable e Inspector del Componente Equipamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del 04 de Julio del 2022, según detalle.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N.º 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el "Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", considerando los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de julio con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Contratación del Responsable e Inspector del Componente Equipamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del 04 de Julio del 2022, según el detalle que consigna el Informe N.º 1121-2022-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Contratación del Responsable e Inspector, del Componente Equipamiento del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Central Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del 04 de Julio del 2022, según detalle siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".	DEL 04 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 4,800.00
02	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".	DEL 04 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DESIGNADAS MEDIANTE R.C.O. N.º 454-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL